

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**  
**RECTORADO**



**RESOLUCIÓN N° 0085-2014-R-UNALM**

**La Molina, 27 de Febrero del 2014**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0496-2013-R-UNALM de fecha 27 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30114 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014”;

Que, al 31 de diciembre del 2013 se observa dentro del Convenio de Cooperación Internacional: Universidad Lusófona de Humanidades y Tecnologías (ULHT)-UNALM, saldos de balance del ejercicio, existiendo la debida demanda del gasto a nivel de Asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Dos Mil Novecientos Siete y 00/100 Nuevos Soles (S/.2,907.00), los mismos que se emplearan dentro es las especificaciones del convenio suscrito;

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 literal b) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma Dos Mil Novecientos Siete y 00/100 Nuevos Soles (S/.2,907.00), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias  
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias  
 (A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (En nuevos soles)

**1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

1.9	Saldos de Balance	2,907
1.9.1	Saldos de Balance	2,907
1.9.11	Saldos de Balance	2,907
1.9.11.1	Saldos de Balance	2,907
1.9.11.11	Saldos de Balance	2,907
Total Ingresos:		2,907

**EGRESOS**

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional  
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
 Programa : 0066 Formación Universitaria De Pregrado  
 Producto : 3000403 Programa de Fortalecimiento de Capacidades y Evaluación del Desempeño Docente  
 Actividad : 5003199 Implementación De Un Programa De Fomento Para La Investigación Formativa, Desarrollados Por Estudiantes y Docentes De Pre-Grado





RESOLUCIÓN N° 0085-2014-R-UNALM

La Molina, 27 de Febrero del 2014

-2-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

(En nuevos Soles)

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2,907

Total Gasto Corriente

2,907

Total Actividad

2,907

Total Pliego

2,907



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Unidad de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

mpb.

Jesús Abel Mejía Marcacuzco  
RECTOR